AÑO 1971.—NUMERO 22 VIERNES, 19 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).....	63	"
Otras entidades y particulares (semestre).....	125	"
Otras entidades y particulares (año).....	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

436

Excma. Diputación Provincial de Segovia

PLAN DE COOPERACION A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL BIENIO 1971-1972

Exposición al público

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el 13 del corriente, ha aprobado el Plan ordinario de Cooperación provincial a los servicios municipales, correspondiente al bienio 1971-72, por un importe de 19.089.584 pesetas de aportación de la Corporación Provincial; de ellas, 12.356.947 pesetas en subvenciones a diversos Municipios, y 4.310.000 pesetas como anticipos sin interés a los mismos, reintegrables en cinco anualidades, y el resto para obras urgentes no planeadas, dos anualidades del Plan extraordinario, abono de honorarios por redacción de proyectos e imprevistos.

Las aportaciones de los Ayuntamientos al expresado Plan se cifran en 20.765.328 pesetas, y las de otros Organismos, en 7.260.716 pesetas.

Dicho Plan estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán formular reclamaciones, por escrito, los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los correspondientes Municipios sobre inclusión o exclusión de obras o servicios, a tenor de lo dispuesto en los artículos 257 de la Ley de Régimen Local y 165 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segovia, 15 de febrero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

306

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 25 de enero de 1971.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Cándido de Benito Hernanz, don Aurelio Román Velasco, don Vicente Sacristán Terradillos y don Fernando Sanz Pedraza, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, accidental, doña María del Carmen Sastre Gómez.

Acuerdos adoptados:

Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre último.

Quedó enterada la Corporación de decretos dictados por la Presidencia en el mes de diciembre pasado.

Se dio cuenta y el Pleno quedó enterado de las siguientes disposiciones oficiales:

De Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se dictan normas para la rectificación del Censo General de Residentes, con referencia a 31 de diciembre de 1970.

De Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio 1971.

De Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa, Fuentes de Cuéllar y Lovingos, al de Cuéllar.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a todas las personas que han enviado donativos a los acogidos de la Beneficencia Provincial con motivo de las fiestas de Navidad.

Solicitar de la Dirección General de Bellas Artes la ayuda económica y técnica necesaria para la total reforma de la cubierta y saneamiento del muro de la iglesia de la Santa Cruz la Real, de Segovia, ofreciendo a tal fin la Diputación la cantidad de 100.000 pesetas.

Encomendar a la Oficina de proyectos municipales de la Sección de Vías y Obras la redacción de los correspondientes a obras de urbanización de la plaza Mayor y barrio de San Juan y construcción de una pista de acceso a edificio docente en el Municipio de Aguilafuente y obras de saneamiento en el Municipio de Marugán, y que por la presidencia se hagan las gestiones necesarias para que, por técnico competente, se redacte proyecto de alumbrado público en Bernuy de Porreros.

Quedar enterada de oficio del Iltmo. señor Director General de Administración Local comunicando la aprobación del Plan complementario al de Cooperación provincial, 1969-1970, por un importe de 1.238.000 pesetas.

Aceptar propuesta, formulada por el Delegado Provincial de la Juventud, de nombramiento de Profesor de Educación Física-Deportiva, con el carácter de contratado, para cubrir la vacante que existe en la Residencia Provincial.

Conceder, por una sola vez, una ayuda de 2.000 pesetas a la Asociación de Cabezas de Familia de Cuéllar, con destino a la organización de un Ciclo de Conferencias Culturales.

Aprobar el Plan de conservación de carreteras provinciales y caminos subvencionados por el Estado, para el año 1971.

Prestar su conformidad a certificaciones de obras de caminos pertenecientes al anticipo de 1.500.000.000 de pesetas de la Mancomunidad de Diputaciones.

Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para adquisición, por concurso, de una moto-niveladora de 125 HP., con destino a la Sección de Vías y Obras.

Quedar enterada del resultado de las visitas de inspección realizadas a las zonas recaudatorias de la provincia por el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado y el señor Tesorero de Hacienda y felicitar al personal del Servicio Recaudatorio con este motivo.

Quedar enterada de escrito del Excmo. señor Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común comunicando la aprobación de los Planes de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, con cargo al crédito concertado con el Banco de Crédito Local y la Mancomunidad de Diputaciones.

Señalar el día 24 del próximo mes de febrero para celebrar la sesión ordinaria mensual.

A ruego del Diputado provincial y visitador de la Residencia, don Cándido de Benito, el Presidente manifestó que se procederá a realizar el correspondiente estudio sobre los distintos aspectos relacionados con la suprensión y subsiguiente concierto del Servicio de Maternidad Provincial, para que, a la vista del mismo, la Corporación acuerde lo más conveniente.

Asuntos de urgencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Demetrio Núñez Palacios, hermano de la funcionaria provincial doña Conchita Núñez Palacios, y por el óbito de don Clemente Gracia Playa, padre del Veterinario del Consorcio Ganadero, don Clemente Gracia Santolaria.

Pedir al Gobierno una ayuda extraordinaria de 47.068.295 pesetas para la reparación de daños catastróficos causados en 25 tramos de carreteras y caminos provinciales, incluidos en la relación formulada por la Sección de Vías y Obras, a consecuencia de las nieves e intensas heladas últimamente habidas en la provincia de Segovia.

Rogar a Su Santidad el Papa, Pablo VI, se sirva conceder la Coronación Canónica de la imagen de Nuestra Señora del Henar, de la villa de Cuéllar.

Testimoniar la más efusiva felicitación de la Excelentísima Diputación al Excmo. señor don Francisco Sintes Obrador, hasta ahora Director de la Academia de Artillería, de Segovia, por su ascenso al empleo de General de Brigada.

Autorizar la adquisición de un motor y sus accesorios para la máquina de imprimir de la Imprenta Provincial, por importe de 15.030 pesetas.

Aprobar proyecto de reparación de la oficina de Beneficencia y Obras Sociales, redactado por el Arquitecto provincial, por un importe de 38.940 pesetas.

Elevar, con efectos de primero de enero de 1971, la retribución que perciben don Luis Felipe de Peñalosa y Contreras y don Alberto García Herranz, Archivero Bibliotecario y Aparejador, contratados, respectivamente.

Aumentar la gratificación voluntaria concedida a los funcionarios.

Conceder a doña María del Carmen Sastre, como interventor habilitado con carácter accidental, por el tiempo que permanezca como tal mientras dure la licencia por enfermedad concedida al Interventor, una gratificación por trabajos especiales y suplencias en la Intervención.

Adjuntar directamente a don Manuel González Martín la contratación de obras de reforma en el Sanatorio Psiquiátrico, por haber quedado desierta en dos subastas celebradas con anterioridad, por importe de pesetas 1.322.407,39.

Felicitar al Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar por la ejecución de las obras comunitarias de pavimentación del pueblo, y conceder una ayuda económica de 15.000 pesetas a la viuda del obrero fallecido en accidente de trabajo, don Julián Calvo Gómez.

Felicitar, con todo afecto, a la Caja de Ahorros de Segovia por la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad que le ha sido concedida por el Excmo. Ayuntamiento.

Conceder a los dos Ingenieros Técnicos de Construcciones Civiles que prestaron servicio a esta Diputación, como contratados, durante el año 1970, un premio en metálico en reconocimiento a los eficaces servicios y a su buen comportamiento.

Segovia, 3 de febrero de 1971.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

439

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA DE SEGOVIA

Circular de la Sección Ganadera sobre desinfección y desinsectación de camiones y otros vehículos destinados al transporte de ganado, aves y otras materias contumaces.

Estando previsto y ordenado por el vigente Reglamento de Epizootias, en su capítulo XVI, la obligación de desinfección rigurosa y desinsectación, en régimen normal, de los camiones y otros vehículos utilizados para el transporte de toda clase de ganados y materias contumaces, así como los cajones para el transporte de toros y cerdos, y las jaulas destinadas a las aves, y siendo necesario poner en práctica dicha medida por su importancia higiénica de primer orden, pues con su correcta aplicación se evitará la propagación de enfermedades infecciosas y parasitarias, cuya aparición reconoce como origen de contagio y difusión el de los vehículos contaminados en que fueron transportados los animales o materias contumaces o los cajones o jaulas, en su caso, esta Jefatura de Ganadería recuerda, por la presente circular,

la obligación ineludible de inscribir en esta Sección Provincial de Ganadería los vehículos, automóviles, etc. destinados al transporte de animales o materias contumaces (lanas, pieles, estiércoles, cadáveres de animales, etc.), y proceder a la desinfección y desinsectación de los mismos, tanto de los dedicados de manera permanente como ocasional a dicho transporte.

Al objeto de organizar debidamente dicho servicio de desinfección y desinsectación, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se abre un plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de la presente circular en el B. O. de la provincia, para que los propietarios de vehículos, automóviles, camiones, motocicletas, etc. se inscriban en esta Jefatura de Ganadería, manifestando las características y matrícula de los mismos, así como lugar de residencia.

Aquellos que durante el pasado año estuvieron registrados en la Jefatura de Ganadería, deberán proceder a renovar el correspondiente certificado de registro, valedero para el año actual, durante el mes de marzo.

Los Alcaldes darán cuenta de esta Circular y de las obligaciones que les afecta, por escrito, a las personas que residan en sus Municipios y ejerzan el transporte de ganado, para que no puedan alegar ignorancia de lo que en la misma se ordena.

Del incumplimiento de esta obligación serán responsables los interesados, que quedarán sometidos a la penalidad correspondiente que legalmente les corresponda.

Segovia, 15 de febrero de 1971.—El Inspector Veterinario Jefe, José Luis Redondo Yáñez.

437

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

Becas de Universidades Laborales. El plazo para solicitarlas finaliza el día 19 de febrero del año en curso

Se recuerda que el plazo para solicitar las becas de Universidades Laborales, tanto masculinas como femeninas, terminará el día 19 del actual mes de febrero.

Las enseñanzas corresponden a: Bachillerato Elemental, Formación Profesional Industrial (curso primero de Oficialía); Formación Profesional Náutico Pesquera (curso preparatorio); Bachillerato General Superior; Bachillerato Técnico Superior (primer curso de Electrónica, Mecánica Agrícola, Máquinas Herramientas); Curso de Orientación Universitaria; Curso Preparatorio de Ingeniería Técnica; Curso de adaptación de Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica; Ingenierías Técnicas; Estudios de Náutica (curso preparatorio y primer curso), además de Ayudantes Técnicos Sanitarios en las Universidades Femeninas.

El régimen de becas es integral y total, abarcando, por tanto, la enseñanza, material docente, de talleres y deportivo, textos, alimentación, vestuario, viajes, matrícula, importe de los títulos alcanzados, etc.

Los impresos para solicitar las becas y las instrucciones necesarias pueden interesarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales.

Segovia, 12 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial.

352

Delegación de Cría Caballar de Valladolid - Palencia - Segovia

Para conocimiento de Autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas, se relacionan las Paradas particulares de sementales de equinos aprobadas por la Junta de Inspección y reconocimiento de Segovia, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento, publicado en el "B. O. del Estado" número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Número	PROPIETARIOS	PUEBLOS	PARADAS		SEMENTALES		TOTAL
			Públicas	Privad.	Caballos	Garañon.	
1	Don Anacleto Martín Núñez	Bercimuel	1	—	1	—	1
2	Don Luis de Diego Bravo	Cantalejo	1	—	1	3	4
3	Don José Hernanz Benito	Duruelo...	1	—	2	2	4
4	Don Emigdio Sanz Matesanz	San Pedro de Gaíllos..	1	—	1	2	3
5	Don Agustín Tejedor Alvarez	Pedraza de la Sierra...	1	—	—	2	2
6	Don Máximo López Martín	Prádena...	1	—	1	—	1
7	Don Rufino Puentes Bermejo	Campo de Cuéllar.. ...	1	—	2	—	2
8	Don Francisco Valdivieso Velasco...	Cuéllar	1	—	1	—	1
9	Don Laureano del Sol Sanz	Torrecilla del Pinar ...	1	—	—	1	1
10	Don Mariano Berzal Gómez	Lastras de Cuéllar	1	—	2	2	4
11	Don Daniel Martín Madrigal	Grado del Pico	1	—	1	1	2
12	Don Casimiro Arribas Montes	Mozoncillo...	1	—	1	1	2
13	Don Vidal Herrero de Santos	Muñoveros...	1	—	1	2	3
14	Doña María de la Mora y Maura	Sotosalbos...	1	—	1	—	1
15	Don Antonio Vázquez Aparicio	S. Rafael (El Espinar).	—	1	1	—	1
		Totales...	14	1	16	16	32

CANON DE CUBRICION

Para caballos... ... ... 400 pesetas temporada.
Para garañones... ... ... 300 pesetas temporada.

La temporada de monta es desde el 19 de febrero hasta el 21 de junio.

Valladolid, 9 de febrero de 1971.—El Teniente Coronel Delegado.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA — INTERVENCION

Distribución de la recaudación global de la Contribución Territorial Urbana de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y de los recursos locales e institucionales entre los distintos Municipios de la demarcación territorial de esta Delegación.—Año 1970.—Resultas.

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCION URBANA		LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL		RECURSOS LOCALES E INSTITUCIONALES							
					S/ Contribución Rústica		S/ Contribución Urbana		S/ Licencia Fiscal del Impuesto Industrial		S/ Licencia Fiscal Trabajo Personal	
	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación
Segovia	1.152.374	155.545	376.061	170.807	119	43	280.548	37.639	143 622	82.119	7.933	4 519
Abades	7 920	1.030	1.973	888	552	199	5.266	737	826	479	31	18
Adrada de Pirón	534	69	54	24	50	18	354	50	24	14	7	5
Aldea Real	7.135	928	857	386	84	30	196	27	374	217	31	17
Anaya	1.068	139	462	208	60	22			202	117		
Añe	624	81	410	185	36	13			184	107		
Basardilla	542	70	235	106	18	6			103	60	23	13
Bernuy de Porreros	4.542	590	3.600	1.620	181	65	3 018	423	1.501	871	22	13
Brieva	738	96	38	17	17	6			17	10	17	10
Caballar	754	98	425	191	18	6			150	87	19	11
Cabañas de Polendos	2 252	293	98	44	529	190	1.496	209	43	25		
Cantimpalos	20.576	2.675	36.386	16 374	536	193	13 539	1.895	12 896	7.479	48	27
Carbonero de Ahusín	2 546	331	236	106	33	12			104	60		
Carbonero el Mayor	16.832	2.188	16 936	7.621	606	218			6.547	3.797	69	39
Collado Hermoso	393	51	744	335	9	4			323	187		
Cubillo	895	116	87	39	15	5			38	22		
Cuesta (La)	454	59	308	139	380	137	323	45	137	79	13	8
Encinillas	1.404	183	1.000	450	17	6			328	190		
Escalona del Prado	10 739	1.396	1.514	681	98	35	19	3	626	363	38	22
Escarabajosa de Cabezas	5.803	754	1.286	579	32	12	283	39	562	325	34	19
Escobar de Polendos	4.116	535	1.234	555	799	288	2.734	383	467	271	13	7
Espinar (El)	692.066	89.969	26.723	12.025	1.550	558			10.304	5.976	101	58
Espirdo	1.262	164	1.122	505	179	64	840	118	451	262	13	7
Fuentemilanos	6 750	878	1.281	576	1.012	364	4.485	628	453	263	13	7
Garcillán	6.374	829	1 235	556	528	190	3.821	535	470	273	25	14
Higuera (La)	756	98	583	262	121	44	505	71	255	148		
Hontanares de Eresma	2.060	268	271	122	17	6			117	68		
Hontoria	5 738	746	6.842	3.079	44	16			2.043	1.185	25	14
Huertos (Los)	2.318	301	342	154	408	147	1.539	215	150	87		
Juarros de Riomoros	1 209	157	495	223	30	11			215	125		
Lastrilla (La)	1.800	234	3.657	1.646	141	51	1.197	168	1 019	591		
Losa (La)	18.303	2.379	1 430	514	1.623	584	12.155	1.701	500	290	11	6
Madrona	3 962	515	1.778	800	188	68			669	378	13	7
Martín Miguel	5.059	618	2.137	962	15	5			778	451	13	7
Mozoncillo	15.318	1.991	5.540	2.493	116	42			2.688	1.559	44	25

Muñoveros	2.797	364	858	386	57	21			365	212	11	6
Navas de San Antonio	6.653	865	2.490	1.121	178	64			1.088	631	22	13
Otero de Herreros	23.656	3.075	5.756	2.590	1.719	619	15.682	2.197	2.553	1.481	32	18
Otones de Benjumea	1.995	259	481	216	58	21			210	122		
Palazuelos de Eresma	13.863	1.802	47.541	21.397	627	226	9.207	1.289	20.782	12.054	17	10
Pelayos del Arroyo	720	94	138	62	15	5			60	35		
Revenga	4.818	626	385	173	599	216	3.210	449	1.168	677		
Roda de Eresma	1.470	191	654	294	153	55	981	137	286	166	32	18
Santiuste de Pedraza	910	118	395	178	45	16			173	100		
San Ildefonso	120.693	15 691	28.323	12.745	82	30	3.030	424	11.728	6.802	135	79
Santo Domingo de Pirón	299	39	291	131	15	5			127	74		
Sauquillo de Cabezas	3.765	489	898	404	80	29			392	227	14	8
Sotosalbos	1.214	158	593	267	102	37	806	113	258	150	13	7
Tabanera la Luenga	1.060	138	450	203	18	6			196	114		
Torrecaballeros	1.141	148	594	267	54	19			258	150	11	6
Torreiglesias	4.600	598	1.294	582	442	159	3.062	429	565	328	25	14
Trescasas	910	118	841	378	365	131	603	84	361	209		
Túregano	13.589	1.767	8.163	3.673	229	82			3.474	2.015	47	27
Valdeprados	1.199	156	91	41	43	15			40	23		
Valdevacas y el Guijar	2.282	297	294	132	9	3			129	75	11	6
Valseca	2.741	356	1.423	640	585	211	1.829	256	593	344	21	12
Valverde del Majano	7.326	952	1 562	703	82	30			683	396	25	14
Veganzones	3.062	398	1.076	484	106	38			491	285	18	10
Vegas de Matute	2.401	312	892	401	34	12			390	226	13	7
Yanguas de Eresma	2.352	306	832	374	55	20			301	175	26	15
Zamarramala	18 183	2 364	11.156	5 020	60	22	4.795	671	5 283	3.064	22	13
Zarzuela del Monte	4 782	622	1.287	579	400	144	3.167	443	568	329	41	23
Adrados	5.256	683	453	204					418	242	14	8
Aguilafuente	13.080	1.700	7.437	3.347	634	228			3.233	1 875	27	15
Aldeasoña	2.288	297	1.506	678	23	8			520	302		
Arroyo de Cuéllar	2.810	365	1.616	727	60	22			670	389	13	7
Calabazas	1.649	214	925	416	29	10			367	213		
Campo de Cuéllar	3 348	435	681	306	53	20			298	173	13	7
Castro de Fuentidueña	1.518	197	101	45	89	33			45	26	9	5
Cobos de Fuentidueña	951	124	473	213	259	93	301	88	171	99		
Cuéllar	95.114	12.364	41.723	18 774	21.236	8.097	32.763	4.587	14.668	8.507	408	233
Chañe	5.382	700	2.133	960	112	40			931	540	18	10
Chatún	1.528	199	1.131	509	1.750	630	1.013	142				
Dehesa y Dehesa Mayor	5.750	748	445	200	4	1			194	113	11	6
Fresneda de Cuéllar	2.145	279	680	306	45	16			387	224	5	3
Frumales	4.868	633	486	219	124	45			213	123	6	3
Fuente el Olmo de Fuentidueña	2.228	290	949	427	489	176	476	67	413	240	11	6
Fuente el Olmo de Iscar	1.725	224	28	13	31	11					8	5
Fuentepelayo	9.208	1.197	7.818	3.518	775	279	6 721	941	3.280	1.902	42	24
Fuentepiñel	2.279	296	640	288	15	5			234	136	13	7
Fuentesaúco de Fuentidueña	10.476	1.362	3.668	1 651	281	101	2.058	288	1.349	782	45	26
Fuentes de Cuéllar	2.933	381	144	65	15	5			63	37		
Fuentesoto	3.729	485	1.762	793	341	123	2.478	347	735	426	19	11
Fuentidueña	2.045	266	3 306	1.488	186	67	1.359	190	1.445	838	22	13

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCION URBANA		LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL		RECURSOS LOCALES E INSTITUCIONALES							
					S/ Contribución Rústica		S/ Contribución Urbana		S/ Licencia Fiscal del Impuesto Industrial		S/ Licencia Fiscal Trabajo Personal	
	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación
Gomezserracín	4.082	531	1.348	607	771	278	2 710	379	587	341	17	10
Hontalbilla	9.053	1 177	2 695	1 213	144	52			1.125	652	14	8
Laguna Contreras	2.689	350	978	440	300	108	1.788	250	410	238	16	9
Lastras de Cuéllar	8.318	1.081	2.789	1 255	2.990	1.076	3.037	425	1.179	684	25	14
Lovingos	5.416	704	951	428	9	3			339	197	19	11
Mata de Cuéllar	2.374	309	656	295	15	6			287	166	11	6
Membibre de la Hoz	1.745	227	133	60	16	6			54	31		
Moraleja de Cuéllar	3 654	475	1.179	531	131	47	2.425	340	453	263	7	4
Navalmanzano	7.761	1.009	5.024	2.261	662	238	2 991	419	2.193	1.272	32	18
Navas de Oro	1.366	178	6 335	2 851	388	140			2.100	1.218	37	22
Olombrada	13.777	1.791	2.908	1.309	562	202	7.611	1.066	1.217	706	35	20
Perosillo	1.466	191	63	28	10	4			28	16		
Pinarejos	2 615	340	889	400	101	36			389	226		
Pinarnegrillo	2.889	376	686	309	651	234	1.918	269	299	173		
Remondo	2.045	266	360	162	20	7			127	91	20	11
Sacramenia	12.004	1.561	2.833	1.275	514	185	2.026	284	1.237	717	53	30
Samboal	6.857	891	2.526	1.137	173	62			1.091	633	26	15
San Cristóbal de Cuéllar	4.010	521	728	328	26	9			214	124		
Sanchonuño	7.256	943	4.303	1.936	129	46			1.932	1.120	35	20
San Martín y Mudrián	4.620	601	576	259	286	103			252	146	8	4
San Miguel de Bernuy	1.161	151	895	403	384	138	773	108	390	226	6	3
Torreadrada	1.956	254	280	126	318	114	298	42	122	71	24	15
Torrecilla del Pinar	3.212	418	492	221	41	15			214	124	9	5
Valtiendas	4.899	637	496	223	567	204	3.253	455	217	126	31	18
Vallelado	5.978	777	5.742	2.584	140	50			2.116	1.227	37	21
Villaverde de Iscar	3.195	415	1.104	497	118	42			452	262	8	4
Zarzuela del Pinar	2.823	367	1.550	698	81	29			1.112	645	16	9
Aldeanueva del Codonal	3.216	418	335	151	88	32			102	59	27	15
Aldehuela del Codonal	1.625	210	317	143	25	9			139	81		
Armuña	2.838	369	518	233	70	25			226	131	19	11
Bercial	2.276	296	507	228	644	232	1 511	212	223	129	30	17
Bernardos	12.398	1.612	6.752	3.038	94	34			2.889	1.676	50	28
Coca	20.390	2.651	8.108	3.646	464	167			3.461	2.007	61	35
Codorniz	5.829	758	1.886	849	137	49			645	374	22	13
Domingo García	614	80	70	32	51	18			30	17		
Donhierro	1.668	217	35	16	50	18			16	9		
Fuente de Santa Cruz	3.500	455	1.202	541	68	24			370	215	35	20
Ituero y Lama	1 069	139	269	121	11	4			117	68		
Juarros de Voltoya	3.672	477	1.265	569	4 536	1.629			503	292	20	11
Labajos	2.291	298	828	373	47	17			198	115	7	4
Lastras del Pozo	1.764	229	695	313	1.022	368	1.169	164	254	147	7	4
Marazuela	1.601	208	1.116	502	36	13			145	84		
Martín Muñoz de la Dehesa	701	91	685	308	49	18			448	260		

Martín Muñoz de las Posadas...	7.880	1.024	4.262	1.918	1.041	375	5.235	733	1.658	962	38	22	
Marugán...	906	118	765	344	97	35			297	172	13	7	
Melque de Cercos...	1.867	243	828	373	44	16			266	154	14	8	
Migueláñez...	5.185	674	2.170	977	630	227	3.442	482	888	515	22	13	
Montejo de Arévalo...	4.944	643	282	127	124	45			123	71	22	13	
Monterrubio...	1.394	181	467	210	739	266	927	130	204	118			
Muñopedro	5.024	653	839	378	226	80			342	198	29	16	
Nava de la Asunción...	94.096	12.232	14.471	6.510	328	118			5.779	3.355	49	29	
Nieva...	4.197	546	1.040	468	1.017	366			78	45	8	4	
Ortigosa de Pestaño...	1.830	238	1.970	887	148	53	1.217	170	845	490	8	4	
Rapariegos...	1.778	231	338	152	73	26			147	85	13	7	
San Cristóbal de la Vega...	5.381	699	847	381	33	12			370	215	21	12	
Sangarcía...	12.886	1.675	3.590	1.616	272	98	3.028	424	899	521	55	32	
Santa María la Real de Nieva...	16.874	2.194	8 126	3 657	1 672	602	4.499	630	4.153	2 409	190	108	
Santiuste de San Juan Bautista	13.412	1.744	1 036	466	146	53			751	435	31	18	
Tolocirio...	1.042	135	218	98	28	10			95	55			
Villacastín...	42 421	5.515	10.722	4.825	228	82	5.937	831	4.289	2.488	36	20	
Villeguillo...	1.520	198	264	119	49	18			115	67	8	4	
Aldealcorvo	1.360	177	221	99	10	4			97	56	7	4	
Aldealengua de Pedraza...	680	88	444	199	514	185			158	91			
Aldeonte...	1.510	196	59	27	40	14			24	14			
Arahuetes...	935	122	28	13	12	4			12	7			
Arcones	2.948	383	574	258	38	14			251	145	16	9	
Arevalillo...	484	63	396	178	9	3			136	79			
Barbolla...	2.196	285	519	234	73	26			642	372	22	13	
Bercimuel...	2.505	326	185	83	14	5			37	21	22	13	
Boceguillas...	5.228	680	2.936	1 321	12	4			1.282	744	28	16	
Cabezuela...	8.728	1.135	539	243	119	43			31	18	236	134	
Cantalejo...	31.356	4.076	24 662	11.098	213	77			11.370	6.595	97	55	
Carrascal del Río...	4.227	550	4.494	2.022	46	17			1.822	1.174	31	18	
Casla...	1.961	255	318	143	15	5			139	81	13	7	
Castillejo de Mesleón	1.189	155	650	293	15	5			230	133	9	6	
Castrojimeno	511	66	227	102					99	57			
Castroserna de Abajo	918	119	70	32	8	3			30	17			
Castroserna de Arriba...	813	106	450	203	63	23	538	75	196	114	13	7	
Castroserracín...	1.556	202			15	5							
Cerezo de Abajo...	2.400	312	669	300	16	6			291	169	7	4	
Cerezo de Arriba...	591	77	217	98	217	78	391	55	95	55			
Condado de Castilnovo...	1.583	206	1.026	462	263	95	1.052	147	376	218			
Duruelo...	195	25	283	127	24	9			124	72	13	7	
Encinas...	1.503	195	200	90	19	7			87	50	13	7	
Fresno de la Fuente...	1.352	176	318	143	43	15			139	80			
Fuenterrebollo...	7.869	1.022	1.810	815	78	28			788	457	22	13	
Gallegos...	613	80	456	205	75	27			199	115	13	7	
Grajera	627	82	115	52	15	5			50	29			
Matabuena...	1.639	213	578	260	41	15			253	147	8	5	
Matilla (La)...	465	60	748	336	6	2			265	154	11	6	
Navafría...	4.098	533	4.200	1.890	250	90			1 834	1 064	11	6	
Navalilla...	2.428	316	280	126	81	29			122	71	8	5	

AYUNTAMIENTOS	CONTRIBUCION URBANA		LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO INDUSTRIAL		RECURSOS LOCALES E INSTITUCIONALES							
					S/ Contribución Rústica		S/ Contribución Urbana		S/ Licencia Fiscal del Impuesto Industrial		S/ Licencia Fiscal Trabajo Personal	
	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación	Contraídos	Recaudación
Navares de Ayuso	1.474	192	86	39	11	4			38	22		
Navares de Enmedio	1.532	199	531	239	8	3			232	134	33	19
Navares de las Cuevas	599	78	23	10	110	40	397	56	16	9		
Orejana	814	106	176	79	9	3			77	45		
Pajarejos	446	58	133	60	7	3			58	34		
Pedraza	8.695	1.130	1 088	490	35	13			473	274	21	12
Prádena	6.530	849	2 476	1.114	230	83	615	86	1 023	593	42	24
Puebla de Pedraza	873	113	625	281	24	9			273	158		
Rebollo	893	116	926	417	27	10			405	235		
San Pedro de Gaíllos	2 604	339	1.071	482	228	82	1.741	244	467	271	32	18
Santa Marta del Cerro	717	93	24	11	23	8			41	24		
Santo Tomé del Puerto	4.245	552	763	343	208	75	1.674	234	334	194		
Sebúlcor	1.227	160	1.004	450	68	24			436	253	8	5
Sepúlveda	16.684	2.169	6.488	2.920	142	51	2.245	314	1.762	1 022	163	93
Sigueruelo	823	107	148	67	10	4			65	38		
Sotillo	644	84	57	26	45	16			25	14		
Torre Val de San Pedro	1.801	234	631	284	378	136			275	160	17	10
Turrubuelo	504	66	19	9	111	40	334	47	8	4		
Urueñas	3.546	461	630	284	101	36	1.293	181	5.006	2.903	24	14
Valle de Tabladillo	2.766	360	930	419	15	5			406	235	14	8
Valleruela de Pedraza	1.170	152	185	83	5	2			81	47		
Valleruela de Sepúlveda	983	128	414	186	44	16	649	91	180	104	25	14
Ventosilla	151	20	11	5	9	3			5	3		
Villar de Sobrepeña	935	120	102	46	8	3			45	26		
Alconada de Maderuelo	932	120	460	207	22	8			165	96		
Aldealengua de Santa María	3.489	454	145	65	39	14			63	36	27	15
Aldeanueva del Monte	754	98	70	32	113	41	499	70	31	18		
Aldeanueva de la Serrezuela	673	87	104	47	95	34	447	62	46	27		
Aldehorno	729	95	173	78	24	9	484	68	76	44	13	8
Ayllón	30.669	3.987	6 411	2.885	1.963	705	25.588	3.582	1.972	1.144	78	44
Becerril	152	20			6	2						
Campo de San Pedro	6.990	909	2.413	1.086	331	119	1.308	183	1.052	610	29	17
Cedillo de la Torre	1.658	216	159	72	124	45	1.099	154	69	40		
Cilleruelo de San Mamés	877	114	436	196	11	4			473	274		
Corral de Ayllón	7.699	1.001	114	51	299	108	6.640	930	51	30	7	4
Fresno de Cantespino	1.632	212	2 506	1.128	550	198	1.725	241	1.502	871	28	16
Grado del Pico	286	37	198	89	37	13	199	28	167	97		
Honrubia de la Cuesta	696	90	454	204	335	121	456	64	199	115	4	2
Languilla	684	89	325	146	49	18			142	82	13	7
Maderuelo	1.991	259	3.149	1.417	69	25			1.277	741	23	13
Madriguera	1.400	182	166	75	10	4			72	42	13	7
Montejo de la Vega	926	120	509	229	160	58	606	85	220	128	13	7
Moral de Hornuez	1.206	157	186	84	29	10			81	47	13	7

Muyo...	16	2										
Negredo...	160	20	179	81					78	45		
Pradales...	991	129	143	64	158	57	657	92	62	36		
Riaguas de San Bartolomé...	1.101	143	385	173	24	9			168	97	7	4
Riahuelas...	496	64	100	45	10	4			44	26		
Riaza...	44.422	5.775	7.220	3.249	71	26	992	139	2.694	1.563	57	32
Ribota...	4.892	636	136	61	158	57	4.129	578	59	34		
Riofrío de Riaza	2.806	368	173	78	126	45	2.433	340	76	44		
Saldaña de Ayllón	895	113	52	23	9	3			22	13		
Santibáñez de Ayllón...	1.246	162	737	332	90	32	827	116	322	187	9	6
Sequera de Fresno...	554	72	22	10	126	45	368	52	10	6	13	7
Valdevacas de Montejo...	408	53	36	16	16	6			16	9		
Valvieja...	1.197	156	19	9	13	5			8	5	12	7
Villacorta...	338	44	52	23	20	7			23	13		
Villaverde de Montejo...	436	57	111	50	35	13			49	28		
C. Rebollo-Fuentidueña...					199	72						
C. Grande Pegueras...					3.807	1.371						
C. Sepúlveda-Riaza...					1.556	560						
Totales...	3.127.842	412.356	904.114	408.432	72.506	26.555	541.370	74.153	362.166	208.873	12.435	7.083

Segovia, 31 de diciembre de 1970.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

CONCURSOS Y SUBASTAS

396

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio de subasta de maderas

El día 6 del próximo marzo y hora de las dieciocho, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, tendrá lugar la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas de los montes de propios de esta Entidad, denominados "Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero", bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

El número de pinos que se subastan consiste en 450 de la especie negral, con un volumen de 508,907 metros cúbicos de fustes, bajo el tipo de licitación de 185.782 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y timbres de la Mutualidad de Administración Local, deberán presentarse en Secretaría los martes y viernes que medien desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y el día anterior al que se señala para su celebración. El horario para la presentación de proposiciones será desde las dieciséis a las dieciocho.

El depósito provisional para tomar parte en la misma consiste en el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 6 por 100 del importe por que se haga la adjudicación definitiva de esta subasta.

Las proposiciones que se presenten a través de representante deberán unir poder declarado bastante por cualquiera de los abogados que ejerzan su profesión en las provincias de Segovia y Valladolid.

Si a la primera subasta no concurrieren licitadores, se celebrará otra segunda, al tercer día hábil siguiente, en las mismas condiciones que la primera.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos que se originen por el Ayuntamiento con motivo de esta subasta, e igualmente las tasas y exacciones fijadas por el Distrito Forestal, que obran unidas al expediente respectivo.

En lo no previsto ni especificado en el pliego de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

A las proposiciones deberán unir documento nacional de identidad y declaración jurada que acredite no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hace referencia el vigente Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., y con residencia en ..., provincia de ..., enterado de los anuncios de subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, que aparecen publicados en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento de maderas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz Gamarra.

388

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta

A las doce horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de enajenación de seis parcelas de terreno, enclavadas en "El Carrascal", propiedad del Ayuntamiento, una vez cumplidos los requisitos que previene la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Contratación. Las parcelas se describen así:

Parcela número 1.—Con una superficie de 257,04 metros cuadrados, a 300 pesetas metro. Tasada en 77.112 pesetas.

Parcela número 2.—Tiene 262,80 metros cuadrados, a 300 pesetas. Valorada en 78.840 pesetas.

Parcela número 3.—Con una superficie de 213,23 metros cuadrados, a 250 pesetas metro. Valor total pesetas 53.307,50.

Parcela número 4.—Que tiene una superficie de 200,20 metros cuadrados, a 350 pesetas. Valorada en 70.070 pesetas.

Parcela número 5.—Con una superficie de 261,00 metros cuadrados, a 400 pesetas el metro. Valorada en 104.400 pesetas.

Parcela número 6.—De 148 metros cuadrados, a 300 pesetas. Valorada en 44.400 pesetas.

Los licitadores podrán presentar los pliegos, todos los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta, y deberán atenerse, en cuanto a la construcción, a las normas aprobadas por el Ayuntamiento; siendo de cuenta de los rematantes los gastos que se originen por anuncios, reintegros, tasas, etc.

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación vigente en lo no expuesto en las condiciones señaladas en el presente anuncio.

Villacastín, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Pedro García.

392

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de resinas urgente

Al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 35.323.—A muerte, 10.007.

Método de resinación: Tramo I, pica en corteza. Tramos III y IV, Hugues.

Tasación: 1.625.367 pesetas.

Fianza provisional: 42.507 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, y a las que se acompañará, en sobre separado, el resguardo de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación y documento nacional de identidad, y se presentarán en la Secretaría municipal hasta las siete de la tarde del día inmediatamente anterior hábil al señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones: El de facultativas vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el que hace constar que si se autorizara el aprovechamiento de mayor número de pinos que los anunciados, por tenerlo así interesado de la Superioridad, el adjudicatario contrae la obligación de aceptar dicha resolución, así como de satisfacer el importe de todos los autorizados, según la liquidación que practique el Distrito Forestal, con arreglo al precio unitario alcanzado en la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles y en el mismo tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 38 del Catálogo de Segovia, se compromete a tomarle a su cargo, durante la campaña del año 1971, por la cantidad de ... pesetas (en letra), más todos los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta por todos conceptos.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro Crespo.

391

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio urgente de subasta de resinas

Transcurridos que sean once días hábiles desde el de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal la subasta de resinas de 9.940 pinos, a vida, por un precio de tasación de 378.643 pesetas, y precio índice, 25 por 100, a las doce horas de su mañana, y si quedara desierta se celebrará otra, en idénticas condiciones, a los siete días siguientes y hora de las doce.

La admisión de pliegos será hasta quince minutos antes de celebrarse la subasta. El modelo de proposición será el normal en esta clase de subastas.

Aldeanueva del Codonal, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

423

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta urgente de maderas

Al undécimo día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba y Abajo", y año forestal 1970-1971, que a continuación se expresa:

Aprovechamiento o lote: Ordinario autorizado.

Número de pinos: 410, especie negrales.

Volumen de fustes: 531,524 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 194.038 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 32 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en Secretaría todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a doce de la mañana, hasta el mismo día señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de seis pesetas y otro por valor de diez de la MUNPAL, que será facilitado en Secretaría.

Pliegos de condiciones: Servirán para esta subasta los de facultativas aprobados por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el B. O. de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas dictado y aprobado por este Ayuntamiento.

Documentación a presentar: En sobre aparte al de la proposición, los licitadores presentarán resguardo provisional del depósito para tomar parte en la subasta, por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Los que concurran en representación de otra persona o Entidad, acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma, tales como anuncios, derechos reales, tasas, formalización de contrato, etc.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar será el 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Fresneda de Cuéllar, 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

424

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Subasta de resinas urgente

ANUNCIO

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia la celebración de la subasta de resinas del pinar de propios de esta villa, titulado "La Moitera", se anuncia la subasta de los productos resinosos del mismo, la que tendrá lugar en este Ayuntamiento a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

La admisión de pliegos se llevará a cabo durante dichos diez días, y serán admitidos hasta las trece horas del día de la subasta. Si referido día fuese festivo, será celebrada al día siguiente.

La apertura de plicas se efectuará por la presidencia por el orden de presentación, y ésta estará acompañada por un Concejal del Ayuntamiento, funcionario de Montes y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conteniendo éste la plica o proposición, las declaraciones a que hace referencia el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pudiendo introducir en el mismo el 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta.

En la proposición se hará constar si toma parte en la subasta por sí o por otra persona o Entidad.

Son objeto de esta subasta la resinación, a vida, de 1.075 pinos de la clase negral; el precio de tasación es de cuarenta y cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (44.546,40), y el precio índice, 25 por 100 más sobre el precio de subasta.

Regirán en la subasta y ejecución de la misma las bases que están en vigor o se dicten en el momento de la celebración de la subasta, es decir, las facultativas enviadas por el Distrito Forestal y las económicas derivadas del servicio, obrantes en el expediente.

Las plicas se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la MUNPAL.

Serán a cargo del contratista todos los gastos y demás derechos del Distrito Forestal, anuncios, reintegros, etcétera.

Los trabajos que se lleven a cabo para el aprovechamiento correrán a cargo del contratista en su totalidad.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de las personas que les interese. Las no contenidas en el mismo, serán aplicables las que rijan por disposiciones vigentes.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, también con carácter de urgencia, cinco días después de celebrada la primera.

El modelo de proposición es el que se reseña seguidamente.

Santiuste de San Juan Bautista, 12 de febrero de 1971. El Alcalde, Hermenegildo González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión..., con documento nacional de identidad número ..., (en su propio nombre o en el de ...), con residencia en ..., provincia de ..., hace constar que, visto el anuncio en el B. O. de la provincia relacionado con la subasta de resinas del pinar de "La Moitera", de los propios de dicho pueblo, y conociendo las condiciones que sirven de base para la subasta, las que acepta y cumplirá, caso de ser contratista, y se compromete a realizar dicho servicio durante el año forestal 1970-71, ofreciendo la cantidad de... (en letra) ... pesetas.

Santiuste de San Juan Bautista, ... de ... de 1971.

El proponente,

429

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Tercera subasta de maderas

Con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas, lote primero, del monte número 110, de propios de esta Comunidad, durante el presente año forestal 1970-1971, con la rebaja del 20 por 100, según detalle:

Número de pinos: 579, pinos pinaster, y 11, pinea.
Volumen de fustes: 281 metros cúbicos, con corteza.
Tasación, con rebaja del 20 por 100: 112.400 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Fecha de la subasta: El 2 de marzo, a las trece horas, pudiéndose presentar las proposiciones hasta la misma hora de la subasta.

Las demás condiciones para esta subasta son las fijadas en el anuncio de la primera, desierta, inserto en el B. O. de la provincia número 140, del 25 de noviembre de 1970.

Domingo García, 12 de febrero de 1971.—El Presidente, Luis Gil Esteban.

394

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de rectificación de subastas

Sin haber aparecido en el "B. O. del E." el anuncio de subasta del aprovechamiento de resinas del lote 1.º de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por el presente, que las subastas de los lotes 2.º, 3.º, 4.º y 5.º se celebrán, en la Casa Consistorial, el día 27 del corriente mes, a las doce treinta, trece, trece treinta y catorce, bajo el tipo de licitación y condiciones que a continuación se expresan. La reseñada en quinto lugar a las doce de la mañana.

Número del Catálogo	NOMBRE DEL MISMO	Número de pinos a vida	Número de pinos a muerte	Tasación — Pesetas	Sistema a emplear
45 B	Pinar de Abajo	4.941	92	242.412	Sistema Hugues.
45 C	Pinar de Abajo	6.258	251	314.771	Pica y Hugues.
46 D	Excomulgadas	2.274	944	163.487	Hugues.
36	Pimpollar	3.972	1.504	219.482	Hugues.
44 A	Pinar de Arriba	10.211	1.531	579.339	Pica en corteza y Hugues.

Las proposiciones se adminten en Secretaría, en las horas de doce a catorce de todos los días laborables comprendidos desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior al que se señala para la celebración de la subasta.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por la vigente legislación en la materia y a los pliegos de condiciones que sirven de base en las subastas.

Al no estar aún terminado el señalamiento, en el curso de la campaña se hará conteo de pies y liquidación definitiva del aprovechamiento a los precios del remate, y, por tanto, estará sujeto a variación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en los expedientes, y es como sigue:

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido el ..., en nombre y representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de resinas de los montes de propios de este Ayuntamiento, lote ..., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz.

397

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de resinas

Ejecutando acuerdo de esta Corporación y debidamente autorizado por los servicios forestales, se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de resinas de los montes de este Municipio, durante el presente año forestal, con sujeción a los siguientes datos:

Monte número 3, denominado "El Chorretón y Navaverdugo".
Número de pinos a resinar, a vida: 4.918.
Tasación del aprovechamiento: 226.456 pesetas.
Precio índice: 283.070 pesetas.
Fianza provisional: 8.000 pesetas.
Hora de la subasta: A las doce.

Monte número 6, denominado "Pinar de Arriba".
Número de pinos a resinar, a vida: 4.964.
Número de pinos a resinar, a muerte: 296 caras.
Tasación del aprovechamiento: 220.080 pesetas.
Precio índice 275.100 pesetas.
Fianza provisional: 8.000 pesetas.
Hora de la subasta: A las doce treinta.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial de Adrados, al siguiente día hábil, después de contar veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. y hasta las doce horas del día anterior al que corresponda la celebración de la subasta, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador. En pliego aparte o en el acto de la subasta presentará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, poder notarial, si lo hace en representación, y declaración jurada en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva consistirá en el importe del 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta y será formalizada en arcas de la Entidad propietaria, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones económicas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en las subastas y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de la subasta y será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Si quedase desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles de la primera, en idénticas condiciones.

Todos los gastos de la subasta, inserción de anuncios, presupuesto de tasas, formalización de contrato y demás, serán de cuenta del rematante.

Adrados, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Donato Enjuto.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., con carnet de indentidad número ..., expedido con fecha ..., en posesión del certificado profesional de industrial resinero, enterado del anuncio para contratar la enajenación de los productos resinosos del monte número ..., denominado ..., durante el presente año forestal, que publica

el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

427

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de resinas

A las trece horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, durante la campaña de 1971, con sujeción a los siguientes datos:

Año forestal: 1970-71.

Número de pinos a resinar: A vida, 11.292.

Tasación: Cuatrocientas ochenta y cinco mil seiscientas ochenta y ocho pesetas (485.688).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Pliegos de condiciones: En cuanto a las facultativas, el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y para las económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntamiento, ambos de manifiesto en la Secretaría del mismo, todos los días laborables.

Admisión de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegrados, debiendo presentar, en sobre aparte, la declaración a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación y el resguardo de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de de catorce mil seiscientas pesetas, en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva se ingresará a favor del Distrito Forestal, en la forma ordenada por el mismo.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, en el mismo precio y condiciones señalados para la primera.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Fuentepelayo, a 10 de febrero de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

342

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncia concurso para la adquisición de una autobomba y material auxiliar anexo a la misma, para el Servicio de Incendios de dicha Entidad.

No habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del período de ocho días de exposición al público, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de una autobomba y material auxiliar anexo para el Servicio de Incendios de esta Comunidad, se previene al público, por el presente edicto, que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 y 26 del Reglamento de Contratación antes citado, se saca a concurso su adquisición.

Objeto del concurso: Aunque en el pliego facultativo quedan determinados claramente 16 apartados, que comprenden, el primero, la definición, y los restantes, chasis, circuito eléctrico, refrigeración, cisterna, accionamiento de la bomba, bomba, cebado, circuito aspiración, circuito impulsión, carrocería, maniobras, pintura, sistema de riego, dotación de mangueras y escaleras. Se hace preciso resaltar que el chasis deberá ser "todo terreno", con dos ejes motrices, apto para superar pendientes próximas al 100 por 100, según terreno, con una carga de 3.000 kilos. El motor será Diesel, a 4 tiempos, sistema inyección directo, con 6 cilindros en línea; potencia efectiva, 125 CV. a 2,400 r. p. m.; potencia fiscal, 31 CV., siendo de fabricación nacional.

Se recomienda a los posibles concursantes el examen del pliego facultativo, lo que pueden realizar, todos los días laborables, de las once a las trece horas, en estas oficinas de Secretaría municipal.

Consignación: El importe de la adquisición objeto de este concurso será satisfecho al adjudicatario con cargo a la consignación prevista en el presupuesto.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización alguna.

Examen del expediente y todos los documentos que le integran, se hallan de manifiesto, en la Secretaría General de esta Comunidad, durante las horas de las once a las trece, días hábiles.

El precio de un millón setecientas mil pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de dicha cantidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándole con timbre del Estado y Mutualidad.

La entrega de proposiciones, en en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil a la celebración del concurso, horas de oficina.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veintiún días hábiles a la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado", estando constituida la mesa de a cuerdo a lo que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación ya citado, pasando el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Comunidad efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si no se cumplieran los requisitos del pliego de condiciones.

Fianzas: La provisional queda fijada en la cantidad de 51.000 pesetas, y la definitiva, en 102.000, que será constituida elevando la provisional, en plazo de diez días, a partir de la adjudicación.

Poderes: Se efectuará de acuerdo a lo que determina el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Plazo de entrega: Será de tres meses, a partir de la adjudicación.

Garantía: La garantía será de un año, a partir de la entrega.

Devolución fianza definitiva: Expirado el plazo de garantía, se procederá a la devolución de fianza definitiva.

Gastos: Todos los gastos inherentes a este expediente, tráfico de empresas, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Incidentes: Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados con jurisdicción en la villa de Cuéllar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 8 de febrero de 1971.—El Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, estado ..., natural de ..., con residencia en ..., calle ..., y documento nacional de identidad número ..., en plena capacidad jurídica (en nombre propio o en representación de ...), como justifica con ..., enterado del anuncio de la Comunidad Antigua de la villa de Cuéllar (Segovia) para la adquisición, mediante concurso, de una autobomba y material auxiliar anexo a la misma con destino al Servicio de Incendios de la Comunidad antes citada, anunciado en el "B. O. del Estado" número ..., de ..., se compromete a suministrar la misma de acuerdo al pliego facultativo, que acepta, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar (Segovia). (Fecha y firma.)

Pliegos: Hasta las doce horas del día 27 de febrero de 1971.

Apertura de plicas: El 1.º de marzo de 1971, a las doce horas.

Cuéllar a 8 de febrero de 1971.—El Alcalde-Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

442

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Subasta de resinas urgente

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, a las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el "B. O. de la provincia" en su caso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y ante la mesa constituida al efecto, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 34 del Catálogo, titulado "El Plantío", de estos propios, campaña 1970-71, en la forma siguiente:

Lote único.—Número de pinos, a vida, 9.099, y 2.099 a muerte, todos ellos por pica de corteza y con estimulantes.

Tasación del aprovechamiento: 550.817 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Regirán para esta subasta las condiciones facultativas que estén vigentes en la fecha de la celebración de la subasta, y las económico-administrativas aprobadas por esta Corporación con fecha 30 de enero de 1971, que han estado expuestas al público, a efectos de reclamaciones, y pueden ser examinadas en esta Secretaría.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día anterior a la subasta, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, siendo el modelo de proposición el que al final se expresa.

Fianza provisional: 3 por 100.

Fianza definitiva: 6 por 100.

Todos cuantos gastos, en general, se orignen por este expediente, serán de cuenta del adjudicatario.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, bajo las mismas condiciones y tipos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., y documento nacional de identidad número ..., expedido el día ... de ... de 19..., en nombre propio o en representación de..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, en en su caso, número ..., de fecha ... de febrero de 1971, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 34 del Catálogo, titulado "El Rebollo, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Mata de Cuéllar, a 15 de febrero de 1971.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

432

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de resinas

Rectificación de anuncio

Se rectifica el anuncio de subasta de resinas del monte número 120, de estos propios, inserto en el B. O. de la provincia número 15, de fecha 8 de febrero actual, en el sentido de que el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en referida subasta es el publicado en el B. O. de la provincia número 135, de fecha 10 de noviembre de 1943, y no el que se hace constar en el anuncio, que se rectifica.

Santa María la Real de Nieva, 15 de febrero de 1971. El Alcalde, Javier Arroyo Cuenca.

445

Ayuntamiento de Aguilafuente

Ampliación de anuncios

Por el presente se amplían los anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la provincia, de 3 y 5 de febrero actual, sobre celebración de subastas para la enajenación de resinas, en el sentido de que los pliegos de condiciones facultativas que han de regir dichas subastas y los respectivos aprovechamientos son los publicados para el sistema de Hugues en el B. O. de la provincia número 135, de 10 de noviembre de 1943, y para el sistema de pica de corteza con estimulantes químicos, en el número 153, de 22 de diciembre de 1969.

Aguilafuente, 15 de febrero de 1971.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

443

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Subasta de resinas urgente

Al undécimo día hábil siguiente, contado a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, la primera subasta para la enajenación de productos resinosos del monte número 166, de estos propios, denominado "Pedro Manzano", durante la campaña 1971, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, a vida: 1.038, con estimulación sulfúrica.

Número de pinos, a muerte: 925, procedimiento Hugues.

Tasación: 77.396.

Precio índice: 25 por 100.

Pliego de condiciones: El de facultativas que se en-

cuentre vigente en el momento de celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra expuesto al público.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta el mismo día de la subasta, reintegradas debidamente.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad y resguardo provisional del depósito en arcas municipales equivalente al 3 por 100 de tasación y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta tendrá lugar la segunda, a los ocho días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y en idénticas condiciones.

El que resulte rematante quedará obligado al pago de los pinos que en el conteo que se efectúe resulten de más por haber sido abiertos nuevos.

Tabanera la Luenga, 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

393

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de resinas del monte de este propios y año forestal de 1970-71, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Pinar, 10 de febrero de 1971.—El Alcalde, Luis Calvo.

423

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que servirán de base a la subasta pública del aprovechamiento maderable del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, año forestal 1970-1971, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar, 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Olonso.

428

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el aprovechamiento de resinas del monte número 28, de los propios de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuentepelayo, 10 de febrero de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

387

Ayuntamiento de Samboal

Aprobados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas de los oprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por el presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen procedentes.

Samboal, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz.

389

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas ordinario autorizado del monte número 51 del Catálogo, denominado "Pinar del Concejo", de este patrimonio municipal, correspondiente al actual año forestal de 1970-1971, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los fines de oír las reclamaciones u observaciones que se presenten en contra del mismo.

Dado en San Martín y Mudrián, a 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

425

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativa que han de regir las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por el presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, durante el plazo de ocho, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, Millán Sanz.

395

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base en la subasta para adjudicación de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por el presente, que los mismos se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaverde de Iscar, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde, Azarías Sanz.

399

LA CUESTA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Cuesta, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde, B. Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVALMANZANO	400
CODORNIZ	416
VALLERUELA DE SEPULVEDA	417
LA MATILLA	418
CASTROSERNA DE ABAJO	419
OREJANA	420
CASTROSERNA DE ARRIBA	421
TORREIGLESIAS	422

415

YANGUAS DE ERESMA

EDICTO

Incluidos en el alistamiento de este Municipio, pertenecientes al reemplazo de 1971, los mozos Carlos Escribano Esplugas, hijo de Evencio y de Francisca, nacido en esta localidad el día 13 de junio de 1950; Jesús Herrero San Cristóbal, hijo de Antonio y de Marcelina, nacido en esta localidad el día 4 de mayo de 1950, y José Muñoz Aguado, hijo de Restituto y de Josefa Solemnidad, nacido en esta localidad el día 17 de abril de 1950, y desconociéndose su paradero actual, así como el de sus padres, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por sí o por medio de sus representantes legales, a las trece horas, los días 28 de febrero y 14 de marzo del año actual, al objeto del cierre definitivo del alistamiento y clasificación provisional de los mozos, respectivamente, y se advierte que, de no verificarlo sin justa causa, serán declarados prófugos.

Yanguas de Eresma, 15 de febrero de 1971.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

348

ZAMARRAMALA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en expediente que se instruye para la enajenación de cuatro parcelas de terreno en que se ha dividido la finca de los propios del Municipio, situada en el paraje de Peñigoso, llamado también los Terreros y camino de las Pilillas, en las inmediaciones del casco urbano de este pueblo, a fin de obtener con la venta de que se trata recursos para las obras de distribución de agua y saneamiento, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Zamarramala, a 9 de febrero de 1971. — El Alcalde, Manuel Sanz.

288

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de obras municipales, consistentes en campo de deportes, reconstrucción del cementerio, ampliación del abastecimiento de agua y pavimentación de varias calles, los cuales han sido redactados por técnicos al efecto, así como Centro de Higiene, los cuales se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones, durante dicho plazo, por cuantos vecinos lo crean conveniente.

Carbonero el Mayor, a 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

311

VILLACASTIN

EDICTO

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la cesión gratuita de una parcela de terreno de propiedad municipal, en el sitio "El Carrascal", para la construcción de la Casa Sindical Comarcal de esta villa, se saca a información pública, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, artículo 94 y siguientes del mismo.

Villacastín, 5 de febrero de 1971.—El Alcalde, Pedro García.

334

REBOLLO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de varias calles de la localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre el mismo.

Rebollo, 23 de enero de 1971.—El Alcalde, Fernando Muñoz.

401

ADRADOS

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1970 a fin de que continúe vigente sin modificaciones durante el ejercicio de 1971, se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del que aparezca inserto el edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con dicho expediente.

Adrados, 11 de febrero de 1971.—El Alcalde, Donato Enjuto.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8